

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.689 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Aziz Salam, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Ítinere 2, Sociedad Limitada”, “Previsora Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, “DHL Spain, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Mutua Asepeyo”, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 6 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por desistido a don Aziz Salam de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “DHL Spain, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.683/10)